

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31002/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, eleva renuncia presentada por la Profesora NATALIA GABRIELA CARIGNANO, como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) cátedra (732) de la asignatura "Educación Artística III" (Música) de 3° año "A", "B" y "C", y,

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 09 se encuentra la renuncia presentada por la Profesora NATALIA GABRIELA CARIGNANO como Jurado Titular, por estar encuadrada en el artículo 12° inc. a) del Reglamento de Concurso para horas Docentes (Res. N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior).

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 218/2023, acepta la renuncia de la Profesora NATALIA GABRIELA CARIGNANO y en su reemplazo designa a la Profesora MARÍA PÍA GARMENDIA.

Que de fojas 20 a 21 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la Profesora **NATALIA GABRIELA CARIGNANO** como Jurados Titulares del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) cátedra (732) de la asignatura "Educación Artística III" (Música) de 3° año "A", "B" y "C" del Instituto Técnico, y designar en su lugar a la Profesora MARÍA PÍA GARMENDIA.

ARTÍCULO 2º.- El Jurado del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) cátedra (732) de la asignatura "Educación Artística III" (Música) de 3º año "A", "B" y "C" del Instituto Técnico, quedará conformado como a continuación se detalla:

### **JURADO TITULAR**

Prof. Susana Awad - Instituto Superior de Música

Prof. Álvaro García – Gymnasium de la UNT

Prof. María Pía Garmendia – Instituto Superior de Música

### **JURADO SUPLENTE**

Prof. Simón Sánchez – Gymnasium de la UNT

Prof. Joaquín Peralta – Instituto Superior de Música

ARTÍCULO 3º.- Vuelva al Instituto Técnico, para notificar a los inscriptos y proseguir el trámite del concurso

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1167 / 2024**

## Hoja de firmas